

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 „

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Víctorio 1, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSECCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante sabbado.

(«Gaceta» núm. 182 de 1.º Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.459.

#### SECCION DE FOMENTO

#### NEGOCIADO DE CARRETERAS

#### Subasta.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 4 de Junio último, este Gobierno de provincia señala el día 10 de Agosto próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del proyecto redactado en el actual año económico, para la carretera de tercer orden de los Baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena, kilómetros 1 al 8, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 1.888 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose

la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará dos copias según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 2 de Julio de 1897.—El Gobernador, P. D., González Atané

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de....trozo....kilometro....., se comprometo á tomar á su cargo.... para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.456.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que habiendo sido liberadas al amparo del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889 las concesiones mineras que figuran en la siguiente relación, y las cuales habían sido anuladas por decreto de 17 de Febrero del corriente año publicada en este periódico oficial, núm. 200, correspondiente al día 20 del mismo mes; el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido por decreto de

esta fecha rehabilitar las expresadas concesiones en favor de sus respectivos dueños y ordenar la publicación del mencionado acuerdo en el mismo periódico oficial.

Murcia 28 de Junio de 1897.—Antonio Belmar.

RELACION de las concesiones mineras que se rehabilitan por decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha de hoy, en favor de sus respectivos dueños.

Número de orden nombres y su término.  
6.063 Por si llega, de Cartagena.

8.924	Alfonsa, de Lorca.
9.630	Proserpina (demasia), de idem.
9.395	La Esperanza, de Murcia.
10.742	Desechada, de id.
9.902	Remedios, de Cehégin.
9.990	San Juan, de id.
9.989	Piedad, de id.
9.988	San Pascual, de id.
11.665	Los Mártires, de Calasparra.
11.852	Santa Ana, de Cartagena.
2.179	El Progreso, de id.
9.455	Demasia á El Progreso, de idem.
5.770	El Último, de Lorca.

Número 2.455.

### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta las subastas celebradas en los días 29 de Mayo próximo pasado y 5 y 11 del actual, en cuanto se refieren á las minas que figuran en la siguiente relación, según se hace constar en comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de fecha 21 del corriente; El Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar franco y registrable el terreno de las expresadas concesiones mineras, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, por decreto de esta fecha y disponer su publicación en este periódico oficial.

Murcia 28 de Junio de 1897.—Antonio Belmar.

Relación de las concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable por decreto del Sr. Gobernador de la provincia de fecha de hoy, al tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número	Nombre.	Término.	Interesado.
9.604	María Sim.ª del Mar.	Mazarrón.	D. Pablo Nogués.
3.187	San Rafael.	Cartagena	» José Antonio Perea.
6.231	San Rafael (demasia).	Id.	El mismo.
5.859	San Rafael.	Mazarrón.	» Francisco Salmerón Gil.
2.419	María y Esperanza.	Id.	El mismo.
6.285	Isabel la Pupila.	Cartagena	» Alfonso Victoria.
7.770	Virgen del Rosario.	Id.	El mismo.
7.921	Leonor.	Id.	» Julián Pagán.
7.919	Pepita.	Id.	El mismo.
7.920	Lolita.	Id.	El mismo.
8.621	Mi Carmen.	Id.	» Mariano Garcia Valladolid.
9.438	San Nicolás.	Id.	» José Antonio Nicolás.
9.519	Perla.	Id.	» Joaquín Valiente.
2.625	La Reservada.	Aledo.	» Juan Gómez Cánovas.
9.543	El Fénix.	Cartagena	» Emilio López.
9.489	Anita.	Id.	» Antonio Sáez Vicente.
3.490	2.ª Santa Balbina.	Id.	» Juan Garcia.
2.983	San Luis.	Unión.	Sociedad Cuatro Amigos.
8.891	Número 2.	Lorca.	Compañía Catalana de azufres.
8.889	Número 3.	Id.	La misma.
4.500	Angel de la Guardia.	Cartagena	D. Angel Bruna.
5.575	Aurora de la Fortuna.	Lorca.	» José Serrahima.
6.593	Santa Ana.	Id.	» Jacinto Alcaraz.
4.858	Ntra. Sra. del Carmen.	Cartagena	Sdad. Labradores Invencibles.
1.112	Invencible.	Id.	Idem Amistad.
2.709	La Suerte.	Id.	D. Antonio Nieto.

Número	Nombre.	Término.	Interesado.
5.818	La Suerte (demasia).	Cartagena	D. Antonio Nieto.
1.774	Cinco Amigos.	Id.	» Pablo Teuón.
4.923	La Adelaida.	Id.	» Ricardo Casciaro.
2.358	Casualidad.	Id.	» Francisco Luis Manrubia.
628	Ignorada.	Id.	» Simón Aguirre.
2.086	Tauro.	Id.	» Bartolomé Spottorno.
1.917	Por si coge.	Murcia.	» José María Soriano.
6.273	San Pedro.	Yecla.	» Fernando Ríos.
3.535	La Eugenia.	Mazarrón.	» Francisco Baeza Zamora.
4.887	La Fortuna.	Alhama.	» Rafael Chápuli.
5.235	El Nuevo Mundo.	Lorca.	» Joaquín María Barberán.
5.141	Salvadora.	Id.	» Pedro Ruiz Mercader.
6.575	Lavador.	Id.	» Joaquín García.
6.170	Jesús María.	Aledo.	» José Cano Pina.
6.839	La Carmen.	Lorca.	» Joaquín García.
6.840	La Esperanza.	Id.	El mismo.
6.772	San Sebastián.	Calaspar.	» Martín Caro.
6.752	Grevy.	Moratalla.	» Santiago Moreno.
7.645	El Paraiso.	Murcia.	» Antonio Barrenas.
7.646	Venus el rico.	Id.	El mismo.
7.610	Vg. del Amor Hermoso.	Pacheco.	» Bernardino Vidal.
8.527	Patrocinio.	Cartagena	» Rafael Lario.
5.983	La Cristalina.	Murcia.	» Angel Elul.
6.096	Angelita.	Lorca.	Compañía Francesa.
3.000	Esperanza.	Mazarrón.	D. Bruno Marín.
7.083	Eloina (demasia).	Aguilas.	» Germán Andreu.
2.324	Las Maravillas.	Cehégín.	» Ramón Martínez.
1.433	La Casualidad.	Cartagena	» Andrés Lacárcel.
7.039	Alfonso XII.	Id.	» José Solano.
7.135	Josefita.	Id.	El mismo.
4.910	Méndez Núñez.	Lorca.	Sdad. Ferrocarril de Purias.
4.786	El Mico.	Id.	La misma.
4.634	Jesús y María.	Id.	La misma.
10.149	Josefina.	Id.	La misma.
10.255	Manolito.	Id.	La misma.
10.259	La Juanita.	Id.	La misma.
10.250	Caridad.	Id.	La misma.
11.332	15 de Noviembre.	Id.	D. Manuel Salas.
2.834	La Idea.	Mazarrón.	» Pedro Méndez.
10.721	San Antonio.	Cieza.	» José Lucas.
11.707	La Mora de Valencia.	Fortuna.	» Santiago Virto.
7.200	San Andrés.	Aguilas.	» Pascual Pardo.
3.587	San Juan Bautista.	Id.	Sociedad Buena Fe.
2.943	San Romualdo.	Id.	D. Romualdo Zamora.
8.611	Los Tres Delgados.	Lorca.	» José Delgado Morales.
9.460	La Santa Cruz.	Id.	» José Hernández Ardieta.
5.573	Vg. de la Consolación.	Id.	» Antonio Navarro.
9.427	La Encarnación.	Id.	» José Antonio García.
6.102	Lola.	Id.	» Sebastián Ayuso Vera.
9.394	Dolorosa.	Id.	» Angel Crespo Cánovas.
2.765	La Olvidada.	Mazarrón.	» Miguel Marín López.
9.011	San Hermenegildo.	Lorca.	» Pedro Malvastre.
6.209	Virgen del Carmen.	Id.	» José Pérez Viudes.
1.552	La Fortuna.	Id.	» Francisco Rodríguez.
2.275	San Antonio.	Id.	» Pedro Nadal.
2.417	Aquí me Arrimo.	Aguilas.	» Francisco de P. Moreno.
3.001	Abundancia.	Mazarrón.	» Bruno Marín.
2.685	Santa Balbina.	Cartagena	» Juan García Carrascal.
3.677	Esperanza.	Lorca.	» Juan Alcón Martínez.
4.725	Delfina.	Id.	» Antonio Moreno Gallego.
1.183	La Concepción.	Id.	» Juan Just.
7.509	El Mico.	Id.	» Roque González Ruiz.
2.591	La Activa.	Aguilas.	El mismo.
2.590	San Benito.	Id.	» Antonio Jiménez Escobar.
8.236	Disraeli.	Mazarrón.	» Federico Cappe.
3.544	Magdalena.	Lorca.	» Juan Just.
7.182	2.º Polifemo.	Id.	» Francisco de la Guardia.
8.763	Patrocinio.	Id.	El mismo.
8.264	Redención 2.º	Id.	El mismo.
8.265	Santa Lucía.	Id.	El mismo.
8.674	Conclusión.	Id.	El mismo.
6.601	San Joaquín.	Id.	» José Martínez.
3.457	La Nube.	Aguilas.	» Francisco López Fortún.
4.615	El Triunvirato.	Id.	» José López Pelegrín.
2.505	Carmen de Andrés.	Id.	» Andrés Rodríguez.
7.604	La Biblia.	Id.	» Eduardo Monterverde.
2.694	La Jovita.	Id.	Sociedad Buena Fé.
2.017	La del Siglo.	Id.	Idem La Democracia.
4.488	El Jocos.	Id.	D. Manuel Herrero.
9.503	Torre Emilia.	Cartagena	» Angel Bruna.
1.495	Santísima Trinidad.	Unión.	» José Cano Quesada.
3.917	La Inesperada.	Mazarrón.	» Jesualdo Golf.
4.668	El Remedio.	Id.	El mismo.
5.843	Isabel.	Id.	El mismo.
5.540	El Suplemento.	Id.	El mismo.
1.351	San José.	Cartagena	» José María Piñol.
80	San José.	Id.	» Baitasar Martínez.
3.316	San Juan Evangelista.	Lorca.	» Roque González.
2.610	La Purísima.	Id.	» Joaquín Romero.
3.272	La Socorrida.	Id.	» Jesualdo Golf.
7.974	Desperdicios.	Murcia.	» Diego Cantero García.
10.167	Tintero.	Mazarrón.	» Antonio Barrenas.

Murcia 28 de Junio de 1897.—Antonio Belmar.

## Tercera sección.

Número 2.452.

UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE VALENCIA

## Anuncio.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias del Instituto de Castellón una plaza de Profesor auxiliar supernumerario, que ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el artículo 3.º del Real decreto de 25 de Junio de 1875, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del Título de Licenciado ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurrá solamente la de poseer el mencionado Título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el período hábil para presentación de dichas solicitudes finalizará á las dos de la tarde.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia 26 de Junio de 1897.—  
El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

## Sexta sección.

Número 2.453.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRÓN

Don Francisco Alfonso Oliva Zamora, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas de arbitrios municipales sobre espectáculos, construcciones y puestos públicos en esta villa y suministro del petróleo necesario para el alumbrado público de la misma, éstas tendrá lugar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, á las diez, á las once y á las doce de la mañana y á las cuatro de la tarde respectivamente del décimo día, contado desde el siguiente á el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para las primeras; viniendo

do obligado el rematante, al pago de la inserción de este anuncio en el antedicho *Boletín oficial*.

Lo que se hace público por medio del presente para que pueda llegar á conocimiento de cuantos quieran tomar parte en esta licitación.

Mazarrón 25 Junio 1897.—Juan A. Oliva.—P. S. M., P. M. Campoy, Secretario.

Número 2.463.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE AGUILAS

EDICTO

Don Eladio Calero Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que á los diez días contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar ante la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, empezando á las diez de la mañana y terminando á las doce de la misma, la segunda subasta pública para el arrendamiento á venta libre de todas las especies tarifadas del impuesto de consumos por los tres años económicos venideros; admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de la cantidad á que asciende el cupó de dicho impuesto, de noventa y cinco mil sesenta y tres pesetas anuales y exigiéndose como depósito provisional el dos por ciento de las expresadas dos terceras partes como depósito provisional y el veinte por ciento como fianza definitiva en efectivo metálico, ó en fincas, pero éstas por las terceras partes de su justiprecio.

Lo que se anuncia al público convocándose licitadores que tomen parte en dicha subasta que se verificará por el sistema de pujas á la llana y bajo las condiciones que además de las indicadas consten en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio; entre las que se comprende también el pago, por parte del adjudicatario, de los derechos del *Boletín oficial* de la provincia, por la inserción de este edicto.

Aguilas 30 de Junio de 1897.—E. Calero.

Número 2.454.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación durante las sesiones celebradas en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Mes de Marzo.

Sesión del día 3.

Se acordó:  
Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Aceptar la cesión del contrato para la ejecución de las obras en las acequias mayores en favor de Lorenzo Rodenas y Vicente Jesús Martínez.

Conceder permiso á D. Nicolás Fontes Alvarez de Toledo, para construir unos muros en la acequia mayor de Aljufía y á D. Joaquín Niño en representación de D. Mariano Morell, para arreglar un carril de entrada á la hacienda de dicho señor junto al Reguerón.

Otorgar permisos para obras particulares.

Aceptar la obligación de reponer

las bombas que se necesiten en el nuevo candelabro de cinco luces que se ha de colocar á la bajada del puente.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la monda del acueducto de aguas que surte á la cárcel.

Consignar el sentimiento de la Corporación por la muerte del Veterinario D. José María Martínez Jiménez.

Y autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Comisión mixta de Cementerio, disponga la construcción de 50 fosas-nichos.

Sesión del día 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplir la Real orden circular de 1.º de los corrientes, sobre formación y remisión de presupuestos.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Reclamar de la Caja especial de Instrucción pública 1.835'64 pesetas que resultan en favor de estos fondos municipales procedentes de los ejercicios de 1892 al 96.

Aprobar varias cuentas.

Contestar al Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, interesándole coadyuve á evitar la venta del llamado Palacio de Justicia en construcción, sito en esta ciudad.

Conceder permiso á D. Ricardo Codorniu, para construir un nuevo partidiro en la acequia del Raal nuevo.

Ordenar á D. Francisco Tortosa ó á quien le represente legalmente, deje en término de tercero día, en condiciones para el tránsito, un camino que ha mandado labrar llamado «Servidumbre de los Regajos», quedando facultado el Sr. Alcalde para utilizar los recursos legales caso de ser necesario para su ejecución.

Y otorgar un amplio voto de gracias al Sr. Alcalde para que siga socorriendo á los soldados que regresen enfermos de Cuba y Filipinas.

Sesión del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Anunciar nueva subasta para las obras de un Matadero en esta ciudad.

Aprobar varias cuentas.

Nombrar Inspector del Matadero á D. Antonio Orcajada.

Y celebrar las sesiones á las cuatro de la tarde.

Sesión del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Citar á los interesados para ante la Comisión mixta de reclutamiento, en los días señalados al efecto, y que por los Secretarios de las respectivas secciones, se les acompañe á los debidos efectos.

Pasa á Contaduría autorizado en forma, el presupuesto adicional.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril.

Aprobar asimismo varias cuentas.

Adquirir sombreros para los peones camineros municipales.

Conceder permiso á Bernardo Visado para cubrir un pequeño trayecto de la acequia de Beniaján.

Conceder permisos para obras particulares, y al Excmo. Sr. Marqués de Villalba, para construir una cañería de derivación á la alcantarilla pública de la calle del Zoco.

Negar permiso para la colocación de anuncios en la fachada lateral de la Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, solicitado por José Lligé.

Aprobar el acta de remate de las obras que se han de ejecutar en la

calle-paseo del Marqués de Corvera, cediendo el contrato á Juan Pina Molina.

Aprobar definitivamente el plano de alineación de la calle de Caravija.

Facultar al Sr. Alcalde para hacer de nuevo el adoquinado de la calle de Riquelme.

Trasladar por cuenta de los fondos municipales, la fuente de aguas de Sta. Catalina, existente en la plaza de San Antolín á la de D. Pedro Pou; y

Nombrar Médico titular del 2.º distrito rural, interinamente á Don Antonio García y García.

Sesión del día 31.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que practique cuanto estime necesario con objeto de que quede sin efecto la orden por la cual se dispone desahuciar por escrito el encabezamiento por el impuesto de consumos á este Ayuntamiento y se aumenta el tipo del encabezamiento actual.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar al Sr. Alcalde para oír proposiciones de venta de la leña procedente de la escarda de arbolado público, otorgándola á quien la haga más ventajosa.

Gestionar la consecución del establecimiento de una fábrica de tabacos en esta ciudad.

Autorizar á Mariano Cantero Vergante, para establecer un pesc en el contraste durante el tiempo del mercado de la hijuela.

Solicitar del Ministro de Fomento, que al realizar el trazado y la construcción del trozo de carretera que ha de unir el puente nuevo con la de Cartagena á Albacete, disponga se dejen á uno y otro lado, por frente á la Iglesia del Carmen, andenes de diez metros de anchura.

Solicitar de las empresas de ferrocarriles la rebaja de precios en los billetes de viajeros, con motivo de las procesiones de Semana Santa en esta ciudad.

Y el nombramiento de Vocales para el consejo de Hombres buenos, durante el mes próximo.

Mes de Abril.

Sesión del día 7.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Policía urbana se tenga en cuenta las prevenciones de la circular número 1.665, inserta en el *Boletín oficial*, número 235, referentes á las rectificación de los datos del nuevo nomenclator.

Aprobar varias cuentas y el presupuesto de sesenta y cinco pesetas para la colocación de una puerta en el patio del cuartel de la cárcel.

Conceder permiso á Antonio Carbonell Morcillo, para ampliar la casa que posee en la carretera de Albacete á Cartagena.

No acceder al arreglo del camino rural de Espinardo al Cabezo de Torres, por cuenta exclusiva de los fondos municipales.

Arreglar el trozo de la calle de Saavedra Fajardo en el trayecto comprendido entre las de Cánovas del Castillo y San Antonio.

Aprobar la tasación de la parte del cuartel de San Leandro que ha de expropiarse para ensanche de la calle de San Antonio, importante 4.176 pesetas.

Conceder licencias para obras particulares.

Otorgar á Antonio Moreno Soler, la parcela que como sobrante de la vía pública solicita para edificar en el pueblo de Torreagüera, abonando

su importe á razón de 50 céntimos de peseta por metro superficial.

Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de 25 faroles con destino al alumbrado público del pueblo de la Ñora, y para aumentar donde á su juicio sea necesario y establecerlo en la calle de la Proclamación de Alfonso XII, el alumbrado público por gas, aboando el gasto que ocasione.

Adquirir una nueva mula para los carros de policía.

Haber oído con gusto la petición formulada por D. José Fayrén, de que axista en cuerpo este Ayuntamiento á la procesión que se ha de verificar el Lunes Santo, por la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón, y que se siga con ella la costumbre que con las demás.

Congratularse de que el Sr. Alcalde, interpretando los sentimientos de la Corporación y del pueblo de Murcia, dirigiera telegramas de felicitación á SS. MM., al Presidente del Gobierno etc., con motivo de la toma de Imus y Cavite viejo.

Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar del Sr. Ministro de la Guerra, conceda el libre curso de las aguas en la fábrica de la pólvora.

Y haber visto con satisfacción una carta del Diputado á Cortes D. Angel Pulido, ofreciendo su concurso para gestionar en favor de varios proyectos beneficiosos á Murcia y de todo cuanto á esta ciudad se refiere.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder permisos para la instalación de una expendeduría de carnes á Francisco Mateos, y otorgar á otros las casetas números 6, 52 y 53 del exterior de la Plaza de Abastos.

Autorizar al Sr. Alcalde para el pago de un cristal de un escaparate roto por un carro de Policía urbana.

Y quedar enterado, significando su agradecimiento la Corporación, de las cartas de los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y otros, interesados en la continuación del actual contrato de consumos en esta capital.

Sesión extraordinaria del día 14.

Se acordó hacer constar la incapacidad para el cargo de Concejal de D. Miguel Fernández Sánchez, y admitir la excusa del otro Concejal Don Demetrio Poveda Molera, poniéndolo todo en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 14 actual, ratificando lo resuelto y contenido en esta última;

Quedar enterado de que por el Sr. Ministro de la Guerra se había dispuesto dejar correr el agua en la fábrica de la pólvora todos los días festivos y 32 horas cada 48 consignando un voto de gracias para el Sr. Gobernador, Alcalde y todas las demás personalidades que han contribuido al logro de tal concepción.

Aprobar lo dispuesto por el Señor Alcalde, de gratificar á los soldados del Batallón de España que ha estado en Murcia el Jueves y Viernes Santo, obsequiar á los Jefes y oficiales con una caja de dulces, y enviar como fluya á la banda de música del Regimiento de Sevilla, 50 pesetas, importando todo 332,

que se satisfarán con cargo al capítulo de imprevistos.

Adquirir cincuenta ejemplares de la obra de D. Pedro Díaz Cassou, titulada «La cuaresma y la semana Santa en Murcia ó pasionaria murciana.»

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la colocación de ocho ó diez bancos en el jardinillo que hay frente á la Audiencia; y para que venda la leña gruesa que hay en el patio de estas Casas Consistoriales, en 200 pesetas.

Sesión del día 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; Cumplir con las disposiciones legales referentes á la elección de Concejales que habrá de celebrarse el 9 de Mayo próximo.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del siguiente mes y anteriores.

Conceder el traslado de vecindad de esta ciudad á la villa de Molina, á D. Vicente Giner Pérez.

Aprobar varias cuentas.

Y el nombramiento de Vocales para el Consejo de Hombres buenos en el mes próximo.

Mes de Mayo.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Conceder permiso á Francisco Martínez Martínez para construir una casita en la carretera del Alto de las Atalayas á esta ciudad.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la composición de dos puentes del camino viejo de Orihuela.

Conceder permisos para obras particulares.

Y autorizar al Sr. Alcalde para que mande poner y pague el importe de una estera fina en el estrado del salón de sesiones de verano, en esta Casa Consistorial.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Tener en cuenta la cantidad fijada á este Municipio por contingente provincial, á fin de que se incluya en el presupuesto.

Aprobar varias cuentas.

El pago de reconocimientos de quintas á los Facultativos municipales.

Consignar en actas el sentimiento de la Corporación, por la muerte del insigne Felín y Codina, hijo adoptivo de esta ciudad, aprobando lo ejecutado por la Alcaldía, á fin de que el Diputado á Cortes Sr. Pulido, representase á Murcia en la velada que en honor del malogrado Poeta celebró la empresa del Teatro de la Comedia en Madrid.

Delegar en el segundo Teniente de Alcalde Sr. Hernández Illán, para que asista á la sesión que una asamblea de representantes de las provincias de Murcia, Almería, Jaén y Granada, ha de celebrar en esta última ciudad, para gestionar la terminación de los trabajos de la línea férrea de Murcia á Granada, y para en el caso de que no pudiera aceptar dicho Sr. Hernández Illán tal encargo, designe el señor Alcalde á las personas que le parezca bien.

Y conceder licencia al Secretario de la Corporación, para ausentarse de esta capital por 20 ó 25 días.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Manifestar al Sr. Gobernador civil, haberse presentado al Ayuntamiento para su discusión y fijación,

el presupuesto correspondiente al actual ejercicio.

Aprobar varias cuentas.

Fijar el presupuesto en la forma que lo presenta la Comisión de Hacienda, exponerlo al público, pasándolo después a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar los pliegos de condiciones para el arrendamiento de rentas y arbitrios municipales y acortar el plazo para el anuncio de subastas por el tiempo mínimo que autoriza el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Prorrogar el contrato de arrendamiento del arbitrio por el uso voluntario de pesas y medidas por dos años más a favor de D. Francisco Martínez Nicolás.

Aceptar la cesión del arrendamiento del Soto del río que hace D. José García Gil a D. Restituto Molina, prorrogando a este por otros diez años dicho contrato.

Conceder permisos para obras particulares y a Andrés Carrasco, para construir una pared de cerramiento, fronteriza a la senda o camino que parte hacia el Levante de la casa que ocupa el fielato de consumos de la puerta de Castilla.

Aprobar el proyecto para el adquinado de la calle de González Adalid, cuya obra ha sido presupuestada en 5.569'53 pesetas.

Aprobar el presupuesto de las obras complementarias de las de arreglo de la plaza de la iglesia del lugar de Aljezares, importante 1.073'45 pesetas; y

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta, del suministro de petróleo con destino al alumbrado público en los puntos en que no está por gas y dependencias municipales.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para la designación de tres representantes de este Ayuntamiento, con el fin de que gestionen en Madrid la terminación del ferrocarril de Murcia a Granada.

Comunicar al Sr. Delegado de Hacienda el acuerdo aceptando el encabezamiento de consumos en cantidad de 284.500 pesetas anuales

Aprobar varias cuentas.

Declarar la incompetencia del Consejo de Hombres buenos para conocer en los asuntos a que se refieren los juicios celebrados ante el mismo el 18 de Febrero y 29 de Abril últimos, cuyos fallos han sido recurridos por D. Gabriel Roca y los Procuradores del contra río de Sangonera, siendo desechados los dictámenes de la Comisión de Policía rural en que se proponían la confirmación de dichos fallos.

Conceder varios permisos para obras particulares y denegar el solicitado por Antonio Pastor para construir un horno en el partido de Zeneta.

Autorizar al Sr. Alcalde para adquirir 200 metros de piedra partida con destino a la carretera de Castilla por esta ciudad.

Autorizar al mismo señor Alcalde para que otorgue el contrato de arrendamiento de una casa con destino a la Escuela pública de niños del partido del Puente de Tocinos.

Reconocer a D.ª Antonia Moreno, viuda de D. José María Fuentes, Profesor de una de las Escuelas de párvulos, el derecho a cobrar los haberes que éste devengó y no percibió, y que se comunique así al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos del pago; y

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la instalación de la luz eléctrica en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial.

Murcia 26 de Junio de 1897.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Ayuso. Sesión del día 30 de Junio de 1897.

El Ayuntamiento acordó se remita el precedente extracto de acuerdos al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.—Certifico: A. Hernández.

Número 2.460.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al mozo Silvestre Ruiz García, procedente de esta capital, del partido de Espinardo, hijo de José y María, que hace diez y siete años marchó a la Habana como soldado, a fin de que comparezca ante este Ayuntamiento y cuarta sección de quinta de la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del reglamento vigente de reemplazos se encarga a las Autoridades civiles y militares la publicación de este edicto, y en caso de ser habido participen a esta Alcaldía su existencia y paradero.

Murcia 25 de Junio de 1897.—Enrique Ayuso.

Número 2.445.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Diego García López, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica colonia y pecuaria, y el correspondiente a la riqueza urbana de la misma, para el año económico 1897 98, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo período podrán hacerse por los interesados las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcantarilla 28 de Junio de 1897.—Diego García.

Octava sección.

Número 2.449.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Santos Ladrón de Guevara y Mateos, Juez municipal del distrito de San Juan en funciones del de primera instancia por licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito Escribano, se tramita juicio de abintestato de Don Federico Sandoval y Mena, hijo de Don Francisco y Doña María del Carmen, propietario, de sesenta y tres años de edad, natural de San Clemente, provincia de Cuenca y vecino de esta capital, que falleció en su domicilio, paseó del Marqués de Corvera, el día seis de Febrero del corriente año, sin haber dejado descendientes ni ascendientes legítimos, y habiéndose solicitado la declaración de herederos del mismo por sus hermanos de doble y sencillo vínculo la Excelentísima Señora Doña María Teresa y Doña María de los Remedios Sandoval y Mena y Don José Joaquín Sandoval y Melgarejo, lo que se

hace público por medio del presente edicto.

En su virtud, pues, se llama, cita y emplaza a las personas que se crean con igual ó mejor derecho para reclamar la indicada herencia de los expresados hermanos de doble y sencillo vínculo que la solicitan, y comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia, como vecindad del fallecimiento del expresado señor Don Federico Sandoval y Mena.

Dado en Murcia a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Santos Ladrón de Guevara.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.451.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplazo a los procesados Juan José Santiago Rodríguez (a) Melchor, hijo de Francisco y María, de cuarenta y ocho años de edad, casado con María Cortés, herrero, natural de Baza, vecino de Caravaca, habitante en la calle de los Carros, de de estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo castaño, viste pantalón, chaleco y chaqueta oscuros, sombrero hongo y alpargatas, y Juan Cortés Cortés (a) Tortas, hijo de Domingo y Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Vicenta Rodríguez, jornalero, natural de Vélez-Rubio, de donde es vecino, habitante en la calle de Cantareros, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, barba poblada, viste pantalón y chaqueta de algodón oscuro, sombrero hongo y alpargatas, y cuyo actual paradero de dichos procesados se ignora, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a ser emplazados en la causa que se les sigue sobre robo de una caballería; apercibidos con que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan a la busca de dichos procesados, y habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca a veintiséis de Junio de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Campesino.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Sección no oficial.

Número 2.468.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA NUEVA LINARES

dueña de la mina

Virgen de la Casualidad

ANUNCIO

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, al pago de sus descubiertos, a los accionistas que a continuación se relacionan.

Pts. Cts.

D. Emilio Bojart y Octabio de Toledo, tres acciones, debe diez dividendos. . . . . 150 »

D. José Gómez, una acción, debe seis dividendos. . . . . 30 »

Murcia 30 de Junio de 1897.—El Secretario Contador, Francisco Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Marcos Peñalver.

Número 2.467.

SOCIEDAD MINERA LA UNIÓN

Balance al 31 Diciembre 1896

ACTIVO	
Primer Establecimiento. . . . .	2.392.237'46
Valores depositados. . . . .	20.000
Deudores. . . . .	22.693'75
Almacén de efectos. . . . .	28.541'82

Pesetas . . . . . 2.463.473'03

PASIVO

Capital. . . . .	1.875.000
Acreedores por depósito. . . . .	20.000
Acreedores. . . . .	568.473'03

Pesetas. . . . . 2.463.473'03

Mazarrón 14 de Abril de 1897.—Sociedad minera «La Unión».—El Presidente, Ernesto Greif.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.